



Base de Licitación CPN-EHISA/SAN-29-2025 “Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida”

CONTRATANTE:
SAN/EHISA Servicio Aeroportuario Nacional / Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios



Tegucigalpa M.D.C. Noviembre 2025

CONTENIDO

1. Contenido	
1. Contenido	2
2. Carta de invitación	4
3. Introducción	5
4. Datos generales del proyecto	7
5. Antecedentes	7
6. Naturaleza de los presentes Términos de Referencia	8
6.1 Fraude y Corrupción	9
6.2 Oferentes Elegibles	9
7. Justificación	9
8. Objetivos de la Contratación	10
8.1 Objetivo General	10
8.2 Objetivos Específicos	11
9. Alcance de los Servicios Requeridos	11
9.1 Alcance de los servicios	12
9.1.1 Actividades preliminares	13
9.1.2 Actividades de supervisión de las obras durante la ejecución del proyecto:	13
9.1.3 Inspección final y cierre del proyecto:	16
9.1.4 Diagnóstico de la condición física de la pista	16
10. Especificaciones Técnicas	17
11. Descripción de la Ubicación	17
11.1 Horario para el desarrollo de los trabajos	17
12. Requisitos del Personal y Capacidad Técnica del oferente	18
12.1 Requisitos de la supervisión	18
12.1.1 Capacidad Legal	18
12.1.2 Capacidad Financiera	19
12.2 Experiencia del Consultor:	19
12.2.1 Experiencia General	19
12.2.2 Experiencia Especifica	19
12.3 Capacidad Técnica de la firma:	20
12.3.1 Personal de la Firma	20
12.3.1.1 Personal del oferente	20
12.3.1.2 Equipo de Laboratorio de la Firma	23
13. Programación y Plazos	23
13.1 Obligaciones de la supervisión	24
14. Términos y Condiciones	24

15.	Entregables del supervisor.....	27
15.1	Informe de Diagnóstico Inicial	27
15.2	Informes Periódicos de Supervisión de Obra	27
15.3	Informe Final de Cierre de Proyecto	27
15.4	Informe de Diagnóstico y situación actual de las condiciones de la pista de aterrizaje	28
16.	Presentación de las Ofertas	28
16.1	Entrega de las Ofertas.....	29
16.2	Preparación y presentación de las ofertas	29
16.3	Oferta Técnica	29
16.4	Oferta Económica.....	30
16.5	Validez y Precio	32
16.6	Documentación de Cumplimiento	32
17.	Condiciones Contractuales	33
17.1	Tiempo de Entrega.....	33
17.2	Forma de Pago	34
17.3	Propuesta de precio	34
17.4	Costo de la Elaboración de la Propuesta	34
18.	Garantías	35
18.1	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	35
18.2	Afectación de las garantías	35
18.3	Reclamos.....	35
18.4	Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.....	35
19.	Pólizas y seguros	36
19.1	Contrato	37
19.2	Terminación del contrato.....	38
19.3	Valoraciones de la Contratación	38
20.	Multas.....	40
21.	Confidencialidad	40
22.	Rechazo de Ofertas	40
23.	Criterios de Evaluación	40
23.1	Evaluación sobre situación Financiera	41
23.2	Evaluación Técnica	42
	Experiencia General de la Firma	42
	Especialista en Geotecnia (5 puntos)	44
21.2	Presentación de oferta.....	45

2. Carta de invitación



CARTA DE INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO

Tegucigalpa, 12 de noviembre de 2025

Asunto: Invitación al Concurso Público Nacional CPN-EHISA/SAN-29-2025- Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida.

Reciban un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en el desempeño de sus labores.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios S.A. (SAN/EHISA, S.A) tiene el agrado de invitarle, en representación propia o de su organización, a presentar una oferta para el **Concurso Público Nacional CPN-EHISA/SAN-29-2025- Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida.**

La entrega de ofertas deberá realizarse el **1 de diciembre de 2025 de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.** en las oficinas administrativas de EHISA/SAN, la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, Paseo Los Próceres, Edificio "A", 5to. Piso, Local 301, con atención al Departamento de Adquisiciones.


Ricardo Elvir
Gerente Administrativo
SAN/ EHISA, S.A.



3. Introducción

El Servicio Aeroportuario Nacional (SAN), a través de fondos propios, financiará los gastos elegibles vinculados al contrato objeto de la presente Concurso Público Nacional, bajo el método de selección Calidad-Precio. El ente adquiriente, identificado en las Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO), se denominará en adelante "el Contratante". Esta licitación está dirigida a empresas consultoras con experiencia en la supervisión de obras aeroportuarias, y que cumplan con la experiencia y requerimientos exigidos. Cada empresa consultora participante podrá presentar únicamente una oferta. En caso de que una empresa participe en más de una oferta, todas serán desestimadas, salvo en el caso de los subcontratistas, quienes podrán formar parte de múltiples ofertas. El Contratante no se responsabiliza por ofertas basadas en documentos obtenidos fuera de los canales oficiales.

La visita al sitio del proyecto, ubicado en el Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés en La Ceiba Atlántida, es obligatoria y de requerirse debe ser gestionada y asumida por cada oferente. Asimismo, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del participante, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Contratante.

Para una adecuada formulación de las propuestas técnicas y económicas se organizará una visita al sitio en la que los participantes podrán realizar sus consultas y examinar las condiciones propias del sitio del trabajo. **Esta inspección se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2025, a las 10:30 a.m. La visita es obligatoria y para poder tener acceso a la zona restringida deben enviar imagen del DNI (ambos lados) de las personas que asistan a más tardar 24 horas previas a la fecha de la visita a los correos delmy.meza@san.hn**

NOTA: EHISA/SAN informa que se levantará una ayudamemoria con las observaciones e indicaciones realizadas por las autoridades del Aeropuerto durante la visita técnica al sitio del proyecto. Este documento será firmado por todos los presentes y pasará a formar parte integral del contrato.

Los oferentes deben examinar detenidamente todos estos documentos ya que la omisión de cualquier información requerida puede constituir causal de rechazo. Los oferentes deben de expresar su expresión de ofertar a más tardar tres días calendario antes del vencimiento del plazo de presentación. Las consultas deberán presentarse por escrito hasta tres días calendario antes del vencimiento del plazo de presentación, y serán respondidas por el Contratante a más tardar

dos días antes de dicha fecha. Las aclaraciones se compartirán con todos los participantes. Cualquier modificación a los documentos será notificada formalmente y publicada en la página web www.san.hn. De ser necesario, el Contratante podrá extender el plazo para permitir que los oferentes ajusten sus propuestas conforme a las enmiendas emitidas.

La oferta deberá ser presentada en español. Si se incluyen documentos en otros idiomas, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Las propuestas deberán contener, como mínimo, una carta de presentación, la propuesta técnica, la propuesta económica y cualquier otro documento exigido. Los formularios correspondientes deberán ser completados, incluyendo la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios a terceros. La propuesta técnica debe detallar el equipo de trabajo propuesto, los currículos del personal asignado y los aspectos técnicos solicitados, mientras que la propuesta económica debe presentar los costos desglosados y su respectiva justificación. Todos los valores deberán expresarse en lempiras (L), que será también la moneda de pago del contrato.

Cada oferente debe acreditar su capacidad técnica y financiera, y demostrar que su oferta cumple sustancialmente con los criterios de evaluación establecidos. Las propuestas deben estar debidamente firmadas, foliadas y presentadas en el formato establecido, prevaleciendo siempre el original sobre las copias. Los sobres deben estar correctamente identificados. Cualquier propuesta presentada fuera del plazo será rechazada y devuelta sin abrir. Hasta la fecha límite de entrega, los oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas mediante comunicación formal.

Tras el cierre del período de recepción, el comité designado por el Contratante procederá a la apertura de las propuestas técnicas en sesión privada. Durante esta fase, el Contratante podrá solicitar aclaraciones por escrito, pero en ningún caso se permitirá modificar elementos sustanciales de las ofertas. La información contenida en las mismas se tratará con la debida confidencialidad. El análisis preliminar determinará la completitud y validez formal de cada propuesta, identificando errores subsanables y no subsanables. Solo serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Las propuestas que no alcancen el puntaje técnico mínimo o que omitan elementos esenciales serán descartadas. Una vez finalizada esta etapa, se notificará por escrito a todos los oferentes el resultado de la evaluación técnica.

El oferente que obtenga la mejor calificación técnica será convocado para negociar los términos económicos de su propuesta. Si no se alcanza un acuerdo satisfactorio, se invitará al siguiente

oferente mejor posicionado. La adjudicación se realizará a la propuesta mejor evaluada con la cual se haya formalizado satisfactoriamente la negociación. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, o de declarar desierto el proceso sin asumir responsabilidad alguna. La notificación de los resultados se realizará formalmente y el contrato deberá firmarse dentro de los cinco días calendario posteriores. Los oferentes que lo consideren pertinente podrán interponer recursos dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

La integridad del proceso es fundamental. Cualquier forma de corrupción —incluyendo soborno, extorsión, fraude o colusión— será motivo de sanción por parte del Contratante. De comprobarse estas prácticas, se podrá excluir al infractor del proceso y, según la gravedad, inhabilitarlo temporal o permanentemente de futuras contrataciones con SAN/EHISA.

4. Datos generales del proyecto

Proyecto: CPN-EHISA/SAN-29-2025 “Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida”

Ubicación: La Ceiba Atlántida, Honduras

Contratante: SAN/EHISA – Servicio Aeroportuario Nacional / Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios

5. Antecedentes

Mediante el Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el presidente de la República, en Consejo de ministros y con fundamento en el artículo 245 de la Constitución de Honduras, así como en los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.). En cumplimiento de dicha autorización y conforme al Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, la sociedad fue constituida mediante instrumento público número 16, autorizado por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener el 4 de septiembre de 2020. Su inscripción se realizó en el Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP), bajo el asiento número 61304 y matrícula número 2581862.

Asimismo, el mencionado Decreto Ejecutivo facultó a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para suscribir con EHISA S.A. un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales de La Ceiba (Guillermo Anderson Avilés), Roatán (Juan Manuel Gálvez) y San Pedro Sula (Ramón Villeda Morales), con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones una vez finalizada la concesión vigente, y asegurar la prestación de servicios bajo los más altos estándares de calidad y seguridad. De conformidad con la Adenda número 4 de dicho contrato, el mismo tiene vigencia hasta el 27 de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA S.A.) es responsable actualmente de la gestión, administración y operación de los siguientes aeropuertos internacionales: Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson (La Ceiba), Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés (Roatán) y Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (San Pedro Sula).

Adicionalmente, EHISA tiene competencia sobre diversos aeródromos nacionales, ubicados en los municipios de Choluteca (Choluteca), Gracias (Lempira), Santa Rita (Copán, en la zona de Río Amarillo), El Aguacate (Olancho, bajo acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras), Tela (Atlántida), Trujillo (Colón), Útila y Guanaja (Islas de la Bahía), así como sobre cualquier otro aeropuerto o aeródromo nacional o internacional que por mandato del Estado deba ser gestionado por esta empresa.

Los aeropuertos operados por EHISA-SAN prestan servicios esenciales tanto a centros urbanos de relevancia, como San Pedro Sula, como a destinos turísticos de alto perfil como Roatán y La Ceiba. En virtud de la legislación hondureña, los aeropuertos SAP (San Pedro Sula), RTB (Roatán) y LCE (La Ceiba) están clasificados como internacionales, lo cual implica que cuentan con la infraestructura y los servicios necesarios para recibir vuelos internacionales, incluyendo operaciones de aduana, migración y reabastecimiento de combustible, bajo la supervisión del gobierno de la República.

6. Naturaleza de los presentes Términos de Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su

contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

6.1 Fraude y Corrupción

EHISA-SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

6.2 Oferentes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

7. Justificación

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA S.A.) y el Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) tienen como objetivo contratar los servicios de una empresa consultora especializada para la ejecución del proceso identificado como CPN-EHISA/SAN-15-2025, correspondiente a la Supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo con mezcla asfáltica de la pista del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, ubicado en Roatán, Islas de la Bahía.

El crecimiento sostenido en el volumen de tráfico aéreo en este aeropuerto ha puesto en evidencia la necesidad urgente de realizar un mantenimiento general en la pista de aterrizaje. A través de inspecciones técnicas se han identificado y cuantificado múltiples patologías en la

carpeta asfáltica, producto del desgaste progresivo ocasionado por el continuo tránsito de aeronaves.

Este proceso de supervisión al mantenimiento, enmarcado dentro del programa de conservación regular de las instalaciones aeroportuarias, contempla intervenciones preventivas y, en casos específicos, correctivas, con el propósito de restaurar y preservar la funcionalidad de la pista. Las actividades previstas tienen como objetivos principales: supervisar el mantenimiento de la superficie de rodadura para que esté en condiciones óptimas para la operación segura de aeronaves, corregir patologías mediante técnicas de bacheo preventivo y correctivo, y garantizar que la infraestructura cumpla con los estándares técnicos y normativos exigidos tanto a nivel nacional como internacional en lo que respecta a la seguridad operacional de pistas de aterrizaje.

8. Objetivos de la Contratación

8.1 Objetivo General

Contratar una empresa consultora especializada en la supervisión de obras de infraestructura vial, con experiencia comprobada en proyectos de pavimentación asfáltica, mantenimiento de redes viales con carpeta asfáltica, supervisión de reciclado in situ mediante técnicas de aire caliente y conservación de pistas aeroportuarias. La firma seleccionada deberá ejecutar los servicios de consultoría para la supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo con mezcla asfáltica y señalización horizontal de la pista, Calle de rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida, aplicando un enfoque técnico, eficiente, funcional y sostenible, conforme a estándares y normativas internacionales del sector aeroportuario.

Como parte esencial de la supervisión, la empresa deberá realizar un diagnóstico detallado que permita definir con precisión el área a intervenir y establecer las condiciones geotécnicas de la pista, calle de rodaje y plataforma del Aeropuerto. Este análisis deberá identificar cualquier deficiencia estructural o condición del subsuelo que represente un riesgo potencial para la operación segura y continua del aeropuerto en el corto, mediano o largo plazo.

8.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico técnico que delimite el área de intervención y determine las condiciones geotécnicas de la pista, identificando factores que puedan comprometer la estabilidad estructural o la operatividad futura del aeropuerto.
- ✓ Supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo de la pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida, verificando el cumplimiento técnico de las actividades conforme a las especificaciones contractuales y normativas aplicables.
- ✓ Verificar la correcta ejecución de las intervenciones de mantenimiento correctivo sobre las fallas identificadas en la carpeta asfáltica de la pista, plataforma y calle de rodaje, asegurando que las soluciones aplicadas sean técnicamente adecuadas y sostenibles en el tiempo.
- ✓ Supervisar la respectiva señalización horizontal de la pista, calle de rodaje y plataforma en las áreas intervenidas, para garantizar una señalización efectiva y segura según normativa nacional e internacional vigente para señalización de pistas de aeropuertos.
- ✓ Asegurar, mediante labores de supervisión técnica especializada, que la pista de aterrizaje se mantenga en condiciones óptimas de servicio, operatividad y seguridad para las aeronaves y usuarios.
- ✓ Supervisar que las prácticas constructivas y los materiales utilizados durante el mantenimiento cumplan con los criterios de alta durabilidad, bajo mantenimiento y mínima afectación ambiental, promoviendo el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.
- ✓ Verificar que las actividades de mantenimiento se desarrollen sin afectar la continuidad operativa del aeropuerto, coordinando técnicamente la ejecución en franjas horarias que minimicen la interferencia con las operaciones aéreas.

9. Alcance de los Servicios Requeridos

Los servicios profesionales de consultoría contratados para la **“CPN-EHISA/SAN-29-2025 “Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida** deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

La supervisión de los trabajos estará enfocada en asegurar el estricto cumplimiento del contrato de obra, cuyas actividades están definidas en la Lista de Cantidades y las Especificaciones Técnicas correspondientes. Estas labores deberán ejecutarse bajo un esquema de medición por cantidades de obra, y serán desarrolladas por el contratista dentro de las especificaciones técnicas del proyecto.

Dado que el objeto del contrato es el **Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés**, la supervisión deberá garantizar que las actividades se realicen de conformidad con el cronograma aprobado, respetando en todo momento las condiciones de operatividad del aeropuerto, el cual continuará funcionando sin interrupción durante el desarrollo de los trabajos.

Todas las intervenciones deberán ejecutarse exclusivamente en **horarios nocturnos, de lunes a domingo**, con el fin de no interferir con las operaciones diurnas del aeropuerto ni con el flujo normal de pasajeros. Por tanto, la supervisión tendrá la responsabilidad de verificar que el contratista programe, coordine y ejecute las obras considerando las restricciones de tiempo, las medidas de seguridad operacional y física, y la integridad tanto del personal como de los usuarios del aeropuerto.

Asimismo, el equipo supervisor deberá velar porque los costos, seguros y procedimientos aplicados por el contratista estén ajustados a las condiciones de trabajo nocturno y a la necesidad de mantener la funcionalidad de la terminal de pasajeros, observando las normas de seguridad aeroportuaria vigentes y minimizando cualquier riesgo operativo asociado a las obras.

9.1 Alcance de los servicios

El **SUPERVISOR** se compromete y obliga a prestar a satisfacción de EL CONTRATANTE los servicios y equipos suficientes y necesarios para llevar a cabo la Supervisión del Proyecto.

En general, EL CONSULTOR tendrá todas las obligaciones de carácter Técnico, Económico y Administrativo que de acuerdo con las mejores prácticas de Ingeniería o como lo requiere la naturaleza de las Obras, sean responsabilidad de él, a pesar de que no se haga mención específica de ellas en estas Bases de Licitación o en el Contrato. Es entendido que EL CONSULTOR suministrará todo el personal necesario y asumirá toda la responsabilidad Técnica

para revisar el Diseño, elaboración de Planos y Supervisar las Obras hasta la terminación de estas.

El trabajo que **EL SUPERVISOR** ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas: técnicas y administrativas, usuales en Proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará, a lo siguiente:

9.1.1 Actividades preliminares

- Entregar el sitio o zona de trabajo al Ejecutor/Contratista, delimitándola y girando las instrucciones necesarias, tendrá la responsabilidad de constatar la presencia de personal Topográfico y su respectivo Equipo en la Obra, personal responsable de seguridad ocupacional, plan de limpieza y despeje de la pista, todo lo anterior se dejará constancia escrita y fotográfica.
- Evaluar el estado inicial de la pista, priorizar el orden de atención de los tramos o secciones a intervenir, supervisar el desarrollo de las actividades del proyecto, así como la ejecución presupuestaria del mismo.
- **Exigir** la presentación el Programa de Ejecución de Obra a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el Contrato de Construcción.
- Verificar el cumplimiento del Plan de seguridad ocupacional por parte del Contratista.
- Leer detenidamente las Especificaciones respectivas y verificar que **EL CONTRATISTA** las haya leído y comprendido.
- Aclarar cualquier duda en las Especificaciones antes de iniciar el proceso.
- Identificar soluciones de control de tráfico en cuanto al congestionamiento que se pudiera presentar durante la ejecución del proyecto.
- El consultor deberá revisar detalladamente toda la información existente del Proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas generales y especiales, nacionales e internacionales; cantidades de obra, y cualquier otra documentación del proyecto, hasta lograr un total dominio de esta.

9.1.2 Actividades de supervisión de las obras durante la ejecución del proyecto:

- La Administración del Contrato de Construcción y Actividades Generales en la Ejecución de la Consultoría.

- Deberá vigilar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones del proyecto con la calidad estipulada y en el plazo de acuerdo del contrato de construcción. En caso de encontrarse imprevistos, el Consultor tendrá la libertad de proponer soluciones prácticas, técnicas y aceptables en términos de Ingeniería, siempre y cuando con ello se mejore la seguridad, la calidad y la vida útil de la obra y además no incurra en incrementos de costos ni del plazo contractual.
- Reuniones de trabajo Contratista – Supervisor – Contratante y Autoridades del Aeropuerto: El Consultor deberá coordinar las reuniones de trabajo entre Contratista – Supervisor - Contratante y autoridades del aeropuerto en las oficinas regionales del Supervisor o del contratista una vez a la semana, con el objetivo de informar la situación del proyecto en campo y tomar decisiones oportunas para corregir situaciones que se presenten en el proyecto y para revisar las estimaciones de obra ejecutadas por El Contratista. Es responsabilidad de la Supervisión la elaboración de la ayuda de memoria que se levanten en cada una de las reuniones, la cual deberá ser firmadas en el mismo día que se lleven a cabo las reuniones de trabajo. Deberá dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada participante.
- Control de vigencias y monto de Garantías: El Consultor deberá llevar un registro del control de las garantías establecidos en el Contrato de Construcción con sus respectivas vigencias, asegurando mantener siempre vigentes dichas garantías
- Aprobación, Control y Seguimiento al Programa de Trabajo del Contratista
- El Consultor llevará un registro del estado del estado del clima que se presente en la zona de trabajo durante la ejecución del proyecto para tener los elementos que respalden una posible ampliación de plazo contractual que solicite el Contratista con relación a este tema.
- El Consultor deberá mantener permanencia en la zona del proyecto con el personal solicitado a tiempo completo, a fin de tener un control estricto de las actividades del Contratista.
- Elaboración de Modificaciones de Contrato u Órdenes de Cambio: Conforme al avance del proyecto y si resulta necesario, elaborar modificaciones de contrato conforme al formato que proporcione el Contratante incluyendo las respectivas justificaciones de las variaciones, análisis de precios unitarios de nuevos ítems, a fin de que sean aprobadas por el Contratante.

- Se dispondrá de una bitácora CICH durante todo el período de ejecución del proyecto para que facilite la comunicación técnica en las obras entre el Contratista, el Consultor y el Contratante, quienes serán los únicos autorizados para hacer uso de ésta.
- El Consultor deberá emitir dictámenes técnicos y contractuales sobre los posibles reclamos que presente el contratista, con la interpretación del contrato que correspondan y los soportes de sus interpretaciones y recomendaciones.
- Seguimiento y control de costos y estimaciones de obra del Contratista. El Consultor y el Contratista prepararán la CONCILIACIÓN DE OBRA EJECUTADA, con su respectiva MEMORIA DE CÁLCULO, realizando corte de obra cada dos semanas o como lo determine en su momento el CONTRATISTA, la cual se presentará, firmada y sellada por ambas partes
- Seguimiento a la implementación de medidas para manejo tránsito y señalización vial.
- Girar Órdenes de Trabajo e instrucciones por escrito al Contratista para la correcta ejecución de las actividades del bacheo establecidas en el contrato y demás operaciones para la ejecución normal y eficiente del Proyecto de acuerdo con las especificaciones contractuales. En caso de una incorrecta ejecución de las obras, deberá ordenar la reconstrucción de estas, a cuenta del Contratista.
- Realizar inspecciones y verificaciones en forma continua y completa de todos los trabajos realizados por el Contratista, ya sea que éstos se ejecuten por concepto de obra, Administración delegada u otra forma de pago si la hubiera.
- Velar y vigilar para que el Contratista ejecute las obras conforme a los documentos contractuales y a la vez que cumpla con lo establecido en los documentos de licitación y el contrato y, además, asegurarse para que dé cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones técnicas, generales y especiales que forman parte del contrato de construcción, a fin de obtener la calidad óptima esperada de las mismas.
- Mantener y ejercer un estricto control de calidad de los materiales a ser utilizados en las obras, a través de inspecciones continuas y solicitando los ensayos de la calidad de la mezcla asfáltica proporcionada por el proveedor que se requieran, así como las pruebas de campos, dando aprobación para el uso de los materiales que se ajusten a las especificaciones y rechazando la utilización de aquellos que no las cumplen.
- Solicitar la autorización del Contratante para todos aquellos trabajos para los cuales no exista concepto de pago en el contrato de construcción y tengan que ser ejecutados bajo

la modalidad de pago por Administración delegada conforme se establece en el contrato del CONTRATISTA

9.1.3 Inspección final y cierre del proyecto:

- Recepción Final: El Contratista deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la SAN/EHISA y a la Supervisión, éstos deberán hacer la inspección de la misma, si los trabajos estuvieran ejecutados a satisfacción conforme el contrato, la Supervisión rendirá un dictamen a la SAN/EHISA dentro de los tres (3) días después de la inspección final. El coordinador correspondiente emitirá el Acta de Recepción Final tomando en cuenta las actas de recepción parciales que se hayan emitido por los responsables y la inspección final realizada.
- Realizar una inspección del proyecto junto con el Contratista previa al cierre, con el propósito de verificar la terminación de las actividades y hacer las recomendaciones para la aceptación de las obras terminadas.
- Hacer la inspección final del proyecto, para certificar las cantidades de cierre del contrato.
- El Consultor y el Contratista prepararán la CONCILIACIÓN DE OBRA EJECUTADA FINAL, con su respectiva MEMORIA DE CÁLCULO, la cual se presentará, firmada y sellada por ambas partes, a la SAN/EHISA, cantidades que se verificaran en el campo. Las cantidades de obra reportadas en esta Conciliación deberán de coincidir exactamente con las que aparecen, tanto en la Estimación como en el Informe Mensual de la Supervisión.
- Elaborar la Modificación de Cierre del Contrato de obra.
- Elaboración del Acta de Recepción Final del Proyecto.
- Preparar el informe final del proyecto con los resultados de la consultoría.

9.1.4 Diagnóstico de la condición física de la pista

- Realizar un diagnóstico total del estado de la pista después de haber sido intervenida.
- Hacer las recomendaciones técnicas pertinentes sobre las necesidades futuras de intervención de la pista. Presentando escenarios alternativos en función de tiempo, costos, operatividad del aeropuerto todo esto en el marco de las normativas, auditorías y certificaciones especiales, particulares, nacionales e internacionales.
- Esta información deberá ser presentada y detallada en un informe especial sobre condiciones de la pista y recomendaciones futuras de intervención.

10. Especificaciones Técnicas

Esta sección establece los requerimientos y la normativa técnicos nacional e internacional que deberán cumplir para la ejecución del proyecto: **LPN-EHISA/SAN-29-2025 “Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida”**. Todas las actividades ejecutadas deberán cumplir con altos estándares de calidad, seguridad, durabilidad y estética, en consonancia con el entorno aeroportuario y en cumplimiento con la normativas nacionales e internacionales.

Adicionalmente la Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, EHISA, S.A., y el Servicio Aeroportuario Nacional, SAN, para efectos de cumplir con los tiempos de ejecución del proyecto y reducir el impacto de la ejecución del mismo en la operatividad del aeropuerto, considerando la complejidad de las actividades a ejecutar, y en función de reducir los tiempos de ejecución de las obras, los oferentes podrán proponer procedimientos constructivos y/o, metodologías de trabajo diferentes a las solicitadas en el presente proceso de licitación que podrá incluir equipos de construcción, equivalentes o superiores a los solicitados, siempre y cuando lo presentado por parte del oferente presente superioridad o equivalencia técnica al solicitado en la presente licitación reservándose el derecho de aceptar o rechazar la misma. Se valorará el cumplimiento de normas internacionales (ASTM, NFPA) y nacionales en construcción, seguridad y comportamiento de materiales.

11. Descripción de la Ubicación

El proyecto se desarrollará en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, ubicado en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Islas de la Atlántida, Honduras. Específicamente, la intervención se realizará sobre la pista de aterrizaje, plataforma y calle de rodaje del aeropuerto, la cual permanecerá en operación durante todo el período de ejecución de las obras, por lo que la supervisión deberá coordinar y fiscalizar las actividades dentro de los horarios nocturnos establecidos, garantizando en todo momento la seguridad y funcionalidad operativa del aeropuerto.

11.1 Horario para el desarrollo de los trabajos

La supervisión del proyecto deberá asegurar que todas las actividades de mantenimiento se realicen exclusivamente durante la jornada nocturna, de lunes a domingo, en estricta coordinación con la Gerencia del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés y con la aprobación de la supervisión técnica contratada. Una vez suscrito el contrato de obra, EHISA/SAN proporcionará semanalmente al contratista el calendario actualizado de operaciones aeroportuarias, con el fin de que las actividades planificadas se ajusten sin interferir con la operatividad del aeropuerto.

Será responsabilidad de la supervisión verificar que el contratista presente su programación semanal y mensual de actividades, para su análisis y aprobación por parte de EHISA/SAN. Esta coordinación anticipada es indispensable para garantizar que ninguna tarea programada interfiera con las operaciones regulares, tanto en la pista como en la terminal de carga y demás instalaciones aeroportuarias.

La jornada de trabajo podrá ser ajustada por razones operativas justificadas, previa validación de la supervisión y en acuerdo con la administración aeroportuaria. La supervisión deberá también velar por el estricto cumplimiento de la norma que obliga al contratista a liberar totalmente la pista y sus zonas aledañas, incluyendo el retiro de materiales, equipos, herramientas y personal, al menos una hora antes del inicio de las operaciones diarias del aeropuerto, a fin de garantizar la seguridad y continuidad del servicio aeroportuario.

12. Requisitos del Personal y Capacidad Técnica del oferente

12.1 Requisitos de la supervisión

12.1.1 Capacidad Legal

- ✓ Original de Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el Formulario CC-1.
- ✓ Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada.
- ✓ Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar.
- ✓ Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones registradas.
- ✓ Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la empresa, registrado en caso de que lo hubiere.

- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
- ✓ Solvencia Fiscal y Pagos a cuenta de la Empresa y del Representante Legal
- ✓ Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad.
- ✓ Certificación de Inscripción de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

12.1.2 Capacidad Financiera

- ✓ Estados Financieros Auditados de los últimos 5 años
- ✓ Constancia de Línea de Crédito Bancario

12.2 Experiencia del Consultor:

12.2.1 Experiencia General

- ✓ Al menos 5 años en supervisión de proyectos de infraestructura.
- ✓ Disponer de laboratorio propio indicando muestras de verificación de la propiedad de equipo.

12.2.2 Experiencia Especifica

- ✓ Haber ejecutado servicios de supervisión en proyectos de **pavimentación con concreto hidráulico y/o mezcla asfáltica**, incluyendo obras de **batcheo u otras intervenciones en infraestructura vial**, cuya **sumatoria total de contratos supervisados sea igual o superior a tres millones de lempiras (L3,000,000.00)**.
- ✓ Servicios de supervisión en cuatro (4) o más proyectos de pavimentación y/o rehabilitación con concreto Hidráulico y/o Asfáltico y/o batcheos en los últimos 5 años.
- ✓ Al menos cinco (5) años de experiencia acumulada en la supervisión técnica de proyectos de construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras, calles o pistas pavimentadas con mezcla asfáltica en caliente y reciclado de pavimento asfáltico por medio de aire caliente.
- ✓ Experiencia en supervisión de proyectos de batcheo mayor a 4000 toneladas de asfalto.
- ✓ Experiencia en al menos un (1) proyecto de supervisión o control de calidad desarrollados en infraestructura aeroportuaria activa, donde se haya trabajado bajo restricciones operativas similares.

12.3 Capacidad Técnica de la firma:

12.3.1 Personal de la Firma

12.3.1.1 Personal del oferente

Gerente del proyecto

El profesional propuesto deberá ser Ingeniero Civil colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Asimismo, deberá adjuntarse copia del título universitario de Ingeniero Civil, por ambos lados, donde se puedan verificar claramente los sellos oficiales y registros correspondientes con una experiencia de al menos 15 años.

El candidato deberá contar con experiencia profesional en el ejercicio de la ingeniería civil contados a partir de la fecha de obtención del título universitario, específicamente en la gestión o supervisión de proyectos de infraestructura.

Especialista en pavimentos

Profesional con título universitario de Ingeniero Civil, debidamente colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Deberá contar con estudios de posgrado (maestría) en áreas afines a la infraestructura vial, tales como Caminos y Vías de Comunicación, Diseño Geométrico y Estructural de Carreteras, Ingeniería de Transporte o especialidades similares. Se deberá presentar copia del título de pregrado y del grado de maestría, con sus respectivos respaldos académicos.

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la ingeniería civil, preferentemente vinculada al desarrollo de infraestructura vial.

Experiencia Específica: Deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia específica como Especialista en Pavimentos, participando en la supervisión, diseño o evaluación de proyectos de pavimentación asfáltica, y haber intervenido en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con mezcla asfáltica en caliente, bacheo estructural, rehabilitación o mantenimiento de pavimentos flexibles.

El especialista será responsable de asesorar técnicamente al equipo de supervisión en todos los aspectos vinculados al diseño, calidad, durabilidad y desempeño de la mezcla asfáltica

empleada en el proyecto, así como en la revisión de metodologías constructivas, ensayos de laboratorio y control de calidad de los materiales.

Especialista en geotecnia

Profesional con título universitario de Ingeniero Civil, debidamente colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Deberá contar con estudios de posgrado (maestría) en áreas afines geotecnia, mecánica de suelos o especialidades similares. Se deberá presentar copia del título de pregrado y del grado de maestría, con sus respectivos respaldos académicos.

Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la ingeniería civil, preferentemente vinculada al desarrollo de infraestructura vial.

Experiencia Específica: Deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia específica como Especialista en Pavimentos, participando en la supervisión, diseño o evaluación de proyectos de pavimentación asfáltica, y haber intervenido en un mínimo de tres (3) proyectos relacionados con mezcla asfáltica en caliente, bacheo estructural, rehabilitación o mantenimiento de pavimentos flexibles.

El especialista será responsable de asesorar técnicamente al equipo de supervisión en todos los aspectos vinculados con el diagnóstico del estado de la pista.

Ingeniero Residente

Profesional con título universitario de Ingeniero Civil, debidamente colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Será obligatorio presentar la constancia original de solvencia vigente emitida por el CICH, así como copia del título profesional por ambos lados, en la que se evidencien los sellos y registros correspondientes.

Deberá contar con experiencia comprobada en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura, preferentemente vinculados a obras viales, pavimentación o mantenimiento de superficies asfaltadas de al menos 5 años desde la obtención del título universitario y haber participado en tres (3) o más Supervisiones de proyectos de pavimentación con concreto Hidráulico y/o Asfáltico y/o bacheos y que al menos uno (1) sea en área urbana. La documentación presentada deberá respaldar la trayectoria técnica del profesional en el desarrollo de funciones de supervisión o ejecución de campo.

Ingeniero Asistente

Profesional con título universitario en Ingeniería Civil, debidamente colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Será obligatorio presentar la constancia original de solvencia vigente emitida por el CICH, así como copia del título universitario por ambos lados, en la que se puedan verificar los sellos y registros oficiales correspondientes.

Experiencia General: El candidato deberá contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional en el desarrollo de proyectos de infraestructura, con funciones técnicas o de supervisión.

Experiencia Específica: Se requiere que haya participado en al menos dos (2) proyectos en funciones similares, desempeñando cargos de supervisión en proyectos de pavimentación con concreto hidráulico, mezcla asfáltica en caliente y/o ejecución de trabajos de bacheo estructural o superficial.

Ingeniero en Costos y Presupuestos

Profesional con título universitario en Ingeniería Civil, debidamente colegiado y solvente ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). La presentación de la constancia original de solvencia vigente del CICH será obligatoria. Asimismo, deberá adjuntarse copia del título profesional por ambos lados, donde se verifiquen los sellos y registros oficiales correspondientes.

Experiencia General: Se requiere un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en el ejercicio de la ingeniería civil, con participación en proyectos de infraestructura. Este tiempo será contabilizado a partir de la fecha de emisión del título universitario.

Experiencia Específica: El candidato deberá haber desempeñado funciones similares en supervisión técnica de proyectos de pavimentación, incluyendo obras con concreto hidráulico, mezcla asfáltica en caliente y/o bacheo estructural o superficial. Será requisito haber participado en al menos cinco (5) proyectos de esta naturaleza, de los cuales al menos uno (1) deberá haberse ejecutado en ámbito urbano.

Especialista Ambiental y en Seguridad

Educación: Profesional con título universitario en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil, debidamente colegiado y solvente ante el colegio profesional correspondiente. Deberá estar registrado como Prestador de Servicios Ambientales (PSA) ante la autoridad ambiental

competente. Será obligatorio presentar copia del título profesional por ambos lados, en la que se verifiquen los sellos y registros oficiales correspondientes, así como la constancia que lo acredite como PSA activo.

Experiencia General: Se requiere una trayectoria profesional mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título universitario y tener similar antigüedad como PSA, preferentemente vinculada al desarrollo de proyectos de infraestructura y medio ambiente.

Experiencia Específica: Deberá haber participado al menos en cinco (5) proyectos similares en funciones de supervisión ambiental y/o de seguridad ocupacional, específicamente en proyectos de pavimentación con concreto hidráulico, mezcla asfáltica y/o trabajos de bacheo. Contar certificado OSHA relativo a Reconocimiento de peligros para la construcción.

12.3.1.2 Equipo de Laboratorio de la Firma

- ✓ Equipo de Laboratorio.
- ✓ Laboratorio de Calidad Certificado que garantice la calidad en las pruebas.
- ✓ Contar con licencia para operación de densímetro nuclear.

13. Programación y Plazos

El plazo estimado para la supervisión del proyecto Diagnóstico y supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida, será de noventa (160) días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el Contratante. Este plazo comprende todas las actividades de planificación, diagnóstico, supervisión técnica de campo, control de calidad, seguimiento contractual, revisión de entregables y elaboración del informe final de cierre. El periodo de trabajo está organizado en tres etapas:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| • Etapa de diagnóstico: | 20 días |
| • Supervisión de la construcción | 120 días |
| • Etapa de cierre | 20 días |

13.1 Obligaciones de la supervisión

- ✓ Verificar que la ejecución del proyecto se realice conforme al diseño aprobado y al cronograma de ejecución acordado, asegurando que los trabajos cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.
- ✓ Supervisar la adecuada gestión de residuos y la limpieza continua de las áreas intervenidas, conforme a la normativa ambiental y de seguridad vigente, velando por el orden y la minimización del impacto en el entorno aeroportuario.
- ✓ Recolectar, consolidar y presentar informes semanales de avance que incluyan: registros fotográficos, avances físico y financiero, cronograma actualizado, planificación de actividades para la semana siguiente, condiciones meteorológicas relevantes, identificación de inconvenientes y atrasos, modificaciones en cantidades de obra, materiales o productos, así como cualquier otro elemento que se requiera para el control técnico y administrativo del proyecto.
- ✓ Verificar la calidad, durabilidad y funcionalidad de los materiales utilizados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas, normas nacionales e internacionales aplicables, y criterios de desempeño establecidos para infraestructura aeroportuaria.
- ✓ Confirmar que la instalación de materiales, equipamiento, productos y accesorios se realice conforme a los planos, especificaciones y normativas técnicas nacionales e internacionales, priorizando la seguridad y el cumplimiento funcional.
- ✓ Supervisar y validar la entrega, por parte del contratista, de la documentación final del proyecto, incluyendo planos terminados tipo as built, manuales técnicos, garantías de materiales y productos instalados, y listado detallado de acabados, como parte del cierre técnico y administrativo del contrato.
- ✓ **Revisar y validar los planes de ejecución de obra** y los procedimientos constructivos presentados por el contratista, así como su **Plan de Seguridad**, incluyendo controles de acceso, delimitación de perímetros, gestión de ingreso de personal y materiales; el **Plan de Control de Calidad** y el **Protocolo de limpieza diaria y manejo de residuos**, asegurando su conformidad con las normativas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

14. Términos y Condiciones

- a) La empresa supervisora deberá contar con equipo técnico y personal calificado suficiente para cumplir con sus funciones de control, seguimiento y verificación durante todo el período de ejecución del proyecto. Asimismo, deberá disponer de logística adecuada para la supervisión nocturna, incluyendo equipos de iluminación, medios de comunicación, elementos de protección personal y transporte interno, según lo requiera el sitio de obra.
- b) Será responsabilidad de la supervisión verificar que todo el equipo utilizado por el contratista se encuentre en condiciones óptimas, libre de fugas de aceites, combustibles o cualquier otro fluido que pueda poner en riesgo la calidad de los trabajos o la seguridad del personal y usuarios del aeropuerto.
- c) La supervisión deberá revisar y aprobar el plan de contingencia del contratista para el reemplazo inmediato (en un plazo no mayor a 24 horas) de cualquier equipo que presente fallas durante la ejecución.
- d) La supervisión será responsable de verificar la correcta señalización preventiva del área de trabajo en horarios diurnos, nocturnos y fines de semana. Esto incluye el uso de cintas de advertencia, mallas, conos, iluminación, rótulos reflectivos y cualquier otro elemento necesario para garantizar la seguridad operacional.
- e) Se deberá revisar que todos los costos incluidos en la oferta del contratista cubran adecuadamente el transporte de materiales, herramientas, equipos mayores y menores, así como el recurso humano necesario, de forma que la ejecución no presente interrupciones o deficiencias. Garantizando que todo lo OFERTADO por el CONTRATISTA en las Fichas de Costo Unitarios se está ejecutando en el proyecto.
- f) En el caso de surgir durante la ejecución del proyecto una actividad adicional no detallada en contrato LA SUPERVISION deberá solicitar al Contratista la Ficha de Costo Unitaria de dicha actividad para previa aprobación de LA SUPERVISION y EL CONTRATANTE antes de iniciar con dicha actividad y previo a la elaboración de la respectiva Orden de Cambio.
- g) La empresa supervisora deberá validar el listado de equipos propuestos por el contratista para uso dentro de las instalaciones de SAN/EHISA, asegurando que sean apropiados y seguros para el entorno aeroportuario.
- h) Será responsabilidad de la supervisión coordinar con SAN/EHISA la gestión del acceso del personal del contratista a las áreas restringidas, validando los nombres e identidades presentados, incluyendo materiales, herramientas y equipo, con al menos 48 horas de antelación. Además, deberá asegurar que se dé cumplimiento a los requisitos

establecidos por la autoridad de seguridad aeroportuaria, incluyendo la obtención del Carné de Seguridad Aeroportuaria (CSA) si fuera requerido.

- i) La supervisión verificará que todo el personal autorizado cuente con identificación oficial vigente (DNI o pasaporte) y haya recibido la charla de seguridad operacional. Además, será responsable de asegurar que se porte en todo momento el equipo de protección personal requerido, como casco, chaleco reflectivo, botas de seguridad y, según la actividad, mascarillas, arneses u otros elementos necesarios conforme a las normativas laborales.
- j) Ante condiciones climáticas o situaciones operacionales imprevistas, la supervisión deberá gestionar la reprogramación de actividades de campo, exigiendo al contratista la presentación de una notificación formal, firmada y sellada, junto con el cronograma actualizado.
- k) La empresa supervisora tendrá la responsabilidad de documentar cualquier incidente relacionado con daños a personas, instalaciones, equipos o vehículos atribuibles al contratista, y asegurarse de que se apliquen las medidas correctivas y que se asuman las responsabilidades correspondientes, sin trasladar riesgos al Contratante.
- l) La supervisión deberá velar por el cumplimiento de las normas establecidas respecto a la prohibición del consumo de alimentos fuera de las áreas designadas dentro del sitio de trabajo.
- m) De igual forma, deberá garantizar que se cumpla con la prohibición absoluta del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en el área de trabajo.
- n) La supervisión verificará que ningún miembro del personal ingrese al área de trabajo bajo los efectos de sustancias psicoactivas, debiendo suspender de inmediato la participación de cualquier persona que represente un riesgo operativo o de seguridad.
- o) No se considerarán válidas por parte de la supervisión las solicitudes del contratista relacionadas con trabajos adicionales derivados de omisiones, errores de interpretación o malentendidos contractuales.
- p) La supervisión deberá velar por que el contratista ejecute todas las actividades necesarias para completar satisfactoriamente el alcance contratado, incluso aquellas no descritas explícitamente, pero inherentes a la correcta terminación del proyecto.
- q) Finalmente, la supervisión será responsable de coordinar y liderar un recorrido de verificación al cierre del proyecto, en conjunto con el contratista y personal autorizado de SAN/EHISA, para evaluar la conformidad de los trabajos ejecutados y proceder con el proceso de recepción final del proyecto.

15. Entregables del supervisor.

La empresa supervisora deberá entregar los productos establecidos conforme a las fases del proyecto, cumpliendo con los plazos y contenido técnico requerido por EHISA/SAN. Los entregables mínimos obligatorios son los siguientes:

15.1 Informe de Diagnóstico Inicial

Dentro de los primeros 20 días calendario desde la orden de inicio, la supervisión deberá presentar un informe preliminar de diagnóstico técnico, que incluya:

- Evaluación de las condiciones actuales de la pista de aterrizaje.
- Identificación de fallas visibles y deterioros en la carpeta asfáltica.
- Delimitación y justificación técnica de las áreas a intervenir.
- Evaluación geotécnica del estado del subsuelo bajo la pista, identificando posibles riesgos para la estabilidad estructural y la operación futura del aeropuerto.
- Recomendaciones técnicas preliminares para orientar la ejecución de los trabajos.

15.2 Informes Periódicos de Supervisión de Obra

Durante la fase de ejecución, que tendrá una duración estimada de 160 días calendario, la empresa supervisora deberá presentar tres (3) informes periódicos, uno cada 17 días, conteniendo al menos:

- Avance físico y financiero del proyecto.
- Control de calidad de materiales y procedimientos.
- Registro fotográfico comparativo.
- Conformidad de cantidades ejecutadas versus planificadas.
- Condiciones climáticas, obstáculos u observaciones relevantes.
- Recomendaciones técnicas correctivas o preventivas según corresponda.

15.3 Informe Final de Cierre de Proyecto

Dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los trabajos, la supervisión deberá entregar el Informe Final, que incluirá:

- Consolidado de actividades supervisadas.

- Evaluación de cumplimiento del contratista respecto al alcance, calidad, plazos y condiciones contractuales.
- Validación técnica de los trabajos ejecutados.
- Registro fotográfico completo (antes, durante y después de la intervención).
- Conformidad de cantidades finales ejecutadas.
- Planos finales “as built” y listado de garantías técnicas, en caso de ser entregadas por el contratista.
- Recomendaciones para futuras intervenciones o mantenimientos.
- Todos los informes deberán ser presentados en versión impresa (firmada) y digital (en PDF), y deberán estar dirigidos a SAN/EHISA para su revisión y aprobación.

15.4 Informe de Diagnóstico y situación actual de las condiciones de la pista de aterrizaje

Dentro de los 30 días posteriores a la finalización de los trabajos, la supervisión deberá entregar el Informe Diagnóstico, que incluirá:

- Diagnóstico de la situación actual de la pista de aterrizaje.
- Principales hallazgos.
- Criterios considerados para el diagnóstico.
- Normativa aplicada a la evaluación y diagnóstico.
- Evaluación de la vida útil de la pista y sus patologías actuales.
- Registro fotográfico completo de todas las observaciones o evaluaciones sobre la pista
- Condiciones físicas regidas de normativas nacionales e internacionales bajo las cuales debería operar la pista en sus condiciones óptimas.
- Recomendaciones técnicas y metodología de trabajo, cronograma de trabajo y presupuestos aproximados de la intervención o intervenciones futuras a la pista.
- Cualquier otra información que considere pertinente para el diagnóstico solicitado
- Todos los informes deberán ser presentados en versión impresa (firmada) y digital (en PDF), y deberán estar dirigidos a SAN/EHISA para su revisión y aprobación.

16. Presentación de las Ofertas

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.

Carpeta N.º2. -Oferta económica del oferente.

Las ofertas deben ser presentadas de forma física (una original y una copia en sobres separados) y de forma digital (USB, en formato PDF, dentro de la oferta técnica original).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar foliada, endosada y sellada por parte de la empresa participante.

16.1 Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico en las oficinas administrativas de EHISA-SAN, la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central. Paseo Los Próceres, Quinto Piso, Unidad de Licitaciones. Se deberán entregar las propuestas en sobres sellados, en fecha del **01 de diciembre de 2025 en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.**

16.2 Preparación y presentación de las ofertas

Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras (L).

Formato Profesional: Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.

Documentación Completa: Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.

Revisión Final: Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

16.3 Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la ejecución del proyecto.
- Experiencia y Credenciales.
- Detalle de la experiencia previa de la empresa según se solicita en el apartado 10 de este documento **Requisitos del Personal y Capacidad Técnica del oferente**

- Plan de trabajo y procedimiento constructivo para las actividades a ejecutar. Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos de construcción, colocación, instalación y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.
- El supervisor deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento de las actividades cotizadas del proyecto.
- Metodología de trabajo (oferta técnica).
- Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, preferiblemente en diagrama Gantt, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
- Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios, incluyendo su experiencia y cualificaciones relevantes.
- Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad. El Contratista deberá indicar los controles de calidad que aplicará en la ejecución del proyecto según la normativa vigente.

16.4 Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a) Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
- b) La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
- c) Presupuesto

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	TOTAL	SALARIO	MONTO TOTAL
			(UND)	(MES)	MES	(LPS)	(LPS)
1	SUELDOS Y SALARIOS						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	Gerente de Proyectos	H-M	0.5	4	2		
1.1.2	Ingeniero residente	H-M	1	4	4		
1.1.3	Ingeniero asistente	H-M	0.5	4	2		
1.1.4	Especialista en pavimentos	H-M	0.5	4	2		

1.1.5	Especialista en geotecnia	H-M	0.5	4	2		
1.1.6	Ingeniero en costos y presupuestos	H-M	0.5	4	2		
1.1.7	Especialista ambiental	H-M	1	4	4		
1.1.8	Especialista en seguridad laboral y ocupacional	H-M	1	4	4		
1.1.8	Especialista en video y fotogrametría	H-M	1	4	4		
	Sub-Total 1.1						
1.2	OFICINA CENTRAL						
1.2.1	Contador	H-M	0.1	4	0.4		
1.2.2	Secretaria	H-M	0.1	4	0.4		
	Sub-Total 1.2						
1.3	PERSONAL DE CAMPO						
1.3.1	Laboratorista	H-M	2	4	8		
1.3.2	Topógrafo	H-M	2	4	4		
1.3.3	Inspector de campo	H-M	2	4	8		
1.3.4	Cadenero	H-M	4	4	8		
	Sub-Total 1.3						
	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS (1.1+1.2+1.3)						
2	HORAS EXTRAS						
2.1	(25% S/salario de personal de campo) (1.3)	%					
	Total 2						
3	GASTOS DIRECTOS						
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS						
3.1.1	Gastos de Laboratorio	MES	1	4	4		
	Sub-Total 3.1						
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA						
3.2.1	Reporte y reproducción	MES	1	6	6		
3.2.2	Oficina de campo	MES	1	6	6		
3.2.3	Video y fotografía	MES	1	6	6		
	Su-Total 3.2						
3.3	EQUIPO						
3.3.1	Equipo de Topografía	MES	1	6	6		
3.3.2	Equipo de Laboratorio	MES	1	6	6		
3.3.3	Equipo de Video y fotografía (Dron)	MES	1	6	6		
	Sub-Total 3.3						
3.4	SUBSISTENCIA						
3.4.1	Subsistencia de personal profesional	MES	6	6	36		

3.4.2	Subsistencia de personal de campo	MES	7	6	42		
	Sub-Total 3.4						
	TOTAL 3 (3.1+3.2+3.3+3.4)						
4	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS (15% s/Total 3)						
	TOTAL 4	%					
5	GASTOS GENERALES (40% s/Total 1+2)						
	TOTAL 5	%					
6	HONORARIOS PROFESIONALES (15% de 1+2+5)						
	TOTAL 6						
	GRAN TOTAL (1+2+3+4+5+6)						

La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de materiales, insumos, equipo, herramientas, suministros y personal.

16.5 Validez y Precio

La oferta deberá tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

- Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
- No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
- El precio deberá ser expresado en Lempiras.

La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/ASAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

16.6 Documentación de Cumplimiento

Para efectos de verificación administrativa, legal y financiera, el oferente deberá presentar, junto con su propuesta técnica y económica, la siguiente documentación obligatoria. Dicha información será utilizada por EHISA/SAN para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación en el proceso de licitación para la contratación de servicios de supervisión:

- a) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa proponente, vigente al momento de la presentación.
- b) Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal de la empresa, claramente legible.
- c) Copia de la Escritura de Constitución de la empresa y sus respectivas modificaciones, en la cual se evidencie que el objeto social incluye actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría, ingeniería o supervisión técnica, iguales o similares a los requeridos por SAN/EHISA.
- d) Permiso de operación vigente, emitido por la autoridad municipal correspondiente.
- e) Constancia que acredite que el oferente se encuentra debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), así como ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) para el personal relacionado con análisis financieros o presupuestarios.
- f) Constancia vigente de pagos a cuenta ante el SAR.
- g) Declaración Jurada, debidamente firmada por el representante legal, en la que se haga constar que la empresa no se encuentra comprendida en los supuestos de inhabilitación descritos en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Declaración Jurada adicional, en la que se indique que la empresa no mantiene litigios pendientes contra o a favor del Estado, ni procesos legales derivados de incumplimientos contractuales en obras o suministros. Esta declaración también deberá incluir una cláusula expresa de autorización para la verificación de la información proporcionada, a discreción de SAN/EHISA.
- i) Estados financieros auditados de los últimos tres (3) años, incluyendo el año 2022. Para este último, se podrá presentar estado financiero interino, siempre que esté debidamente firmado por un contador colegiado y refleje la situación financiera actual de la empresa.
- j) Evidencia de disponibilidad de equipo técnico de laboratorio, incluyendo densímetros nucleares u otros instrumentos especializados requeridos para el control de calidad en proyectos de pavimentación.

17. Condiciones Contractuales

17.1 Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, posteriormente se emitirá la orden de inicio del proyecto, a partir de la cual se empezarán a contar CINCO días calendario, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

17.2 Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el Contratista, serán pagado por SAN/EHISA en Lempiras.

El pago se realizará en las siguientes fases:

- 30% del monto total del contrato podrá entregarse en concepto de informe preliminar.
- El 45% del total del contrato dividido en tres pagos del 15% cada uno asociados a la presentación de los informes periódicos de supervisión.
- 25% del monto total por concepto de informe final

Con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por SAN/EHISA.

17.3 Propuesta de precio

La empresa oferente será **plenamente responsable de cumplir con todas las obligaciones fiscales** derivadas de la prestación de los servicios de supervisión objeto de este contrato, conforme a la legislación tributaria vigente en la República de Honduras. Esto incluye, entre otros, el pago de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra carga impositiva aplicable.

La **propuesta económica deberá ser presentada en Lempiras (L.)**, moneda de curso legal en Honduras. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Todos los valores indicados en la oferta deberán ser **precios totales, incluyendo impuestos y demás cargas legales**, y reflejarán el monto total por los servicios de supervisión solicitados, conforme al alcance definido en estos Términos de Referencia.

17.4 Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna

Obligación para con el Consultor.

18. Garantías

18.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Contratista otorgará una garantía bancaria de cumplimiento de contrato antes de iniciar los trabajos a favor de SAN/EHISA, emitida por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. Dicha garantía será por un valor del 15% del valor total del contrato y con una vigencia de tres meses adicionales al plazo del contrato.

18.2 Afectación de las garantías

Si hubiera reclamos al Contratista por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, SAN/EHISA notificará este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

18.3 Reclamos

Cualquier reclamo en etapa de ejecución de los trabajos objeto del contrato que el SAN/EHISA formalice y no sea atendido en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la rescisión del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

En caso de que el reclamo se realice después de decepcionado los trabajos objeto del contrato, estos se harán durante el período que dure la garantía de calidad y deberán ser atendidos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, si no fuera así se recurrirá a un acuerdo conciliatorio, caso contrario se ejecutara la Garantía de Calidad.

18.4 Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato

Si el Contratista diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases o en su oferta, así como en la calidad de

los trabajos de construcción, SAN/EHISA procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

19. Pólizas y seguros

La empresa **supervisora** será **plenamente responsable por la seguridad y protección de su personal técnico y administrativo**, debiendo contar con una **póliza de riesgos profesionales** vigente, que cubra a todos sus colaboradores durante el período de prestación de los servicios contratados. Esta póliza deberá ser presentada a SAN/EHISA como requisito previo al inicio de actividades, y mantenerse actualizada durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, la empresa supervisora será **única y directamente responsable por cualquier daño a terceros, bienes, instalaciones aeroportuarias o al personal del Contratante**, que se derive de acciones u omisiones atribuibles a su equipo, ya sea por dolo, culpa o negligencia. Para tal efecto, deberá contratar y presentar una **Póliza de Responsabilidad Civil** que cubra adecuadamente estos riesgos. Cualquier reclamo civil, administrativo o judicial por daños y perjuicios causados a terceros o a su propio personal, será asumido exclusivamente por la empresa supervisora.

SAN/EHISA **no reconocerá pagos asociados a seguros contratados por la empresa supervisora** ni asumirá responsabilidad alguna por accidentes laborales, daños a terceros, o conflictos derivados de relaciones laborales internas de la empresa supervisora. Esta última exime expresamente a SAN/EHISA de toda reclamación, demanda o procedimiento judicial relacionado con la aplicación de leyes laborales, de previsión o de seguridad social respecto a su personal.

En caso de subcontratación parcial de servicios técnicos, la empresa supervisora deberá exigir a sus **subcontratistas** que cuenten con **las mismas pólizas y coberturas exigidas al contratista principal**, garantizando la integridad y protección de todo el personal involucrado en la supervisión del proyecto.

19.1 Contrato

El contrato por suscribirse para la prestación de los servicios de supervisión será de tipo **suma alzada**, estructurado con **desglose detallado de costos por componentes** que reflejan las distintos recursos humanos, materiales y logísticos requeridos para la correcta ejecución de los servicios.

La oferta económica deberá presentarse conforme al **formulario de desglose de costos por unidad de medida (H-M o mensual)**, incluyendo como mínimo los siguientes rubros:

- **Sueldos y salarios** del personal profesional, de oficina central y de campo, asignados a la supervisión del proyecto, según los tiempos y jornadas especificados.
- **Horas extras del personal de campo**, según el porcentaje establecido en relación con su salario base.
- **Gastos directos**, tales como insumos de laboratorio, materiales de oficina, operación y mantenimiento de la oficina de campo, equipos de topografía y laboratorio, así como la subsistencia del personal profesional y técnico durante el período del proyecto.
- **Manejo administrativo de costos directos**, calculado sobre el subtotal correspondiente a gastos directos.
- **Gastos generales**, calculados como un porcentaje sobre los sueldos y horas extras.
- **Honorarios profesionales**, establecidos como un porcentaje del total de costos directos, horas extras y gastos generales.

Todos los precios presentados deberán **incluir impuestos, cargas sociales, seguros, utilidades, costos de gestión, y cualquier otro gasto directo o indirecto** vinculado a la ejecución del contrato. No se aceptarán ajustes posteriores por conceptos no contemplados en la propuesta.

SAN/EHISA se reserva el derecho de **ajustar, aumentar o disminuir** los volúmenes de trabajo efectivamente supervisados conforme al desarrollo real del proyecto de mantenimiento de la pista, sin que esto represente una modificación en los **precios unitarios ofertados**, ni implique incumplimiento o alteración del objeto contractual.

19.2 Terminación del contrato

La relación contractual entre la empresa supervisora y SAN/EHISA podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos, sin que ello implique responsabilidad adicional para el Contratante, salvo lo establecido en el contrato:

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se formalice mediante documento escrito, con un preaviso mínimo de quince (15) días calendario y sin que ello represente perjuicio alguno para las partes involucradas.
- Por solicitud de una de las partes, en caso de presentarse un evento de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra parte, conforme a lo establecido en la legislación hondureña y las cláusulas contractuales correspondientes.
- Por incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidos en estos Términos de Referencia, particularmente aquellos relacionados con la calidad del servicio, la entrega oportuna de productos, el cumplimiento del cronograma aprobado, y la ejecución técnica adecuada de las labores de supervisión.
- Por incumplimiento reiterado del plan de trabajo o por atrasos injustificados en el cumplimiento del cronograma de supervisión, que afecten el control adecuado de la ejecución del proyecto.
- Por prestación deficiente de los servicios de supervisión, lo cual incluye: entregables incompletos o inadecuados, falta de presencia técnica en el sitio, omisión en los controles de calidad y seguridad, y cualquier conducta profesional que comprometa los objetivos del contrato.

En todos los casos, la terminación deberá ser formalizada mediante resolución administrativa motivada y previa notificación escrita a la empresa supervisora.

19.3 Valoraciones de la Contratación

La empresa supervisora deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica las siguientes valoraciones específicas, aplicables al proyecto de **LPN-EHISA/SAN-29-2025**

“Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida. La supervisión será responsable de verificar que todas las actividades de **fresado, limpieza, aplicación de imprimantes, colocación y compactación de mezcla asfáltica** se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas establecidas,

garantizando que el proceso de bacheo no afecte la integridad estructural ni la funcionalidad operativa de la pista de aterrizaje.

- La supervisión deberá asegurar que el contratista realice **todos los trabajos durante la jornada nocturna autorizada**, respetando los tiempos de apertura y cierre operativo del aeropuerto, así como que el sitio intervenido sea entregado diariamente libre de residuos, equipos y materiales, sin comprometer la seguridad de las operaciones aéreas.
- La empresa supervisora deberá contar con personal capacitado y con experiencia en supervisión de pavimentos flexibles, con capacidad para evaluar y validar la **idoneidad de los materiales asfálticos empleados**, verificar los ensayos de laboratorio (contenido de asfalto, granulometría, densidad, temperatura de compactación, entre otros) y supervisar en campo la correcta ejecución de cada fase del bacheo.
- Será responsabilidad de la supervisión exigir que **los cortes de la carpeta asfáltica, bordes de los bacheos, limpieza y sellado** se ejecuten de forma técnica y ordenada. La aceptación de cada bache reparado solo se dará una vez realizada la inspección respectiva y verificado el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos.
- Supervisar la respectiva señalización horizontal de la pista, calle de rodaje y plataforma en las áreas intervenidas, para garantizar una señalización efectiva y segura según normativa nacional e internacional vigente para señalización de pistas de aeropuertos.
- En la etapa inicial del contrato, la supervisión deberá revisar y aprobar los **materiales e insumos propuestos por el contratista**, incluyendo mezcla asfáltica, emulsiones, imprimantes, agregados y equipos de aplicación. En el caso de la señalización horizontal debe verificarse las especificaciones técnicas de la pintura. Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones deberá ser rechazado formalmente, con justificación técnica.
- La supervisión deberá verificar que el contratista disponga de **materiales e insumos de reserva** suficientes para responder ante cualquier contingencia logística o rechazo de producción, a fin de evitar atrasos que comprometan el avance del cronograma nocturno.
- Será responsabilidad de la supervisión asegurar que **la limpieza diaria del área intervenida** se realice de forma completa y oportuna, y que todos los residuos (mezcla sobrante, corte de bordes, polvo, emulsiones, etc.) sean retirados según un protocolo previamente aprobado, evitando contaminaciones o riesgos en la pista.
- Finalmente, la supervisión deberá garantizar que el contratista entregue, como parte del cierre del proyecto, **un informe técnico de bacheos ejecutados**, incluyendo ubicación exacta, dimensiones, cantidades aplicadas, resultados de ensayos, registro fotográfico y

recomendaciones de mantenimiento, así como la capacitación al personal designado por EHISA/SAN para el seguimiento de las áreas reparadas.

20. Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el Consultor/Supervisor deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

21. Confidencialidad

No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el contratante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

Iniciada la evaluación de las ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las ofertas, incluyendo a los oferentes.

22. Rechazo de Ofertas

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los oferentes.

23. Criterios de Evaluación

Para la adjudicación del proyecto SAN/EHISA evaluará a los participantes en función de los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

Requisitos De Aceptación Criterio		
Documentos Legales	Cumple	No Cumple
1. Carta de interés.		

2. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada. 3. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar 4. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones registradas. 5. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la empresa, registrado en caso de que lo hubiere. 6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. 7. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. 8. Solvencia Fiscal y Pagos a cuenta de la Empresa y del Representante Legal 9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad. 10. Certificación de Inscripción de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
--	--	--

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días Requeridos por SAN/EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

SAN/EHISA no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

Toda la información presentada en copias deberá estar debidamente autenticada por un notario publico

23.1 Evaluación sobre situación Financiera

Requisitos De Aceptación Criterio		
Documentos Financieros	Cumple	No Cumple

1. Capacidad Financiera (FIN-1) Capacidad de Endeudamiento (FIN-2)		
2. Estados Financieros Auditado por un auditor externo de los años o por un profesional colegiado 2022, 2023 y 2024.		
3. Referencias bancarias de crédito, a través de una Constancia de Línea de Crédito autorizada por un banco nacional que indique la facilidad de la empresa de obtener una línea de crédito que cubra el 100% de la garantía de cumplimiento (10%).		

23.2 Evaluación Técnica

Para la evaluación de la oferta económica y técnica para **CPN-EHISA/SAN-29-2025 “Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida”** se analizarán tanto los aspectos económicos como técnicos, De la propuesta; para determinar su viabilidad financiera y su capacidad para cumplir con los objetivos del proyecto, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

Criterios De Evaluación Criterio	
Experiencia de la Firma	30 puntos
Experiencia General de la Firma	10 puntos
Al menos 5 años en supervisión de proyectos de infraestructura.	
Mas de 5 años	10 puntos
Entre 3-5 años	7 puntos
Entre 1-3 años	4 puntos
Entre 0- años	0 puntos
Experiencia Especifica de la Firma	20 puntos

✓ Monto acumulado en contratos de supervisión de obras viales Demostrar experiencia ejecutada en servicios de supervisión de pavimentación con concreto hidráulico y/o mezcla asfáltica, incluyendo bacheos, por una suma igual o mayor a L. 5,000,000.00 Mayor a L. 5,000,000 Entre L. 3,000,000 y < L. 5,000,000 Menor L. 3,000,000	5 puntos 2 puntos 0 puntos
✓ Número de proyectos supervisados en los últimos 5 años Haber ejecutado servicios de supervisión en 4 o más proyectos de pavimentación y/o rehabilitación (concreto hidráulico/asfáltico/bacheos) Mayor 4 proyectos 3 proyectos 2 proyectos Menos de 2 proyectos	5 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos
✓ Experiencia en supervisión de proyectos de bacheo (toneladas de asfalto) Haber supervisado al menos 4,000 toneladas de asfalto en bacheo Mas de 4,000 toneladas Entre 2,000 - 3,999 toneladas Entre 1,000 - 1,999 toneladas Menos de 1,000 toneladas	5 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos
✓ Experiencia en proyectos de infraestructura aeroportuaria activa. Haber participado al menos en 1 proyecto de supervisión o control de calidad en infraestructura aeroportuaria activa, bajo restricciones operativas	5 puntos
Personal Clave	40 puntos
Gerente del Proyecto (8 puntos) • Título y colegiación válida (revisión documental): • Experiencia general (≥5 años): • Experiencia en gestión o supervisión de infraestructura:	2 pts 3 pts 3 pts

Especialista en Pavimentos (6 puntos) • Título, colegiación y posgrado en área vial: • Experiencia general (≥ 5 años): • Experiencia específica en mezcla asfáltica en caliente y bacheo estructural (≥ 3 proyectos):	2 pts 1 pt 3 pts
Especialista en Geotecnia (5 puntos) • Título, colegiación y posgrado en geotecnia o afín: • Experiencia general (≥ 5 años): • Experiencia específica en proyectos viales (≥ 3 proyectos):	2 pts 1 pt 2 pts
Ingeniero Residente (6 puntos) • Título, colegiación y solvencia vigente: • Experiencia general (≥ 5 años): • Experiencia específica en pavimentación urbana (≥ 3 proyectos, al menos 1 urbano):	2 pts 2 pts 2 pts
Ingeniero Asistente (3 puntos) • Título y colegiación válida: • Experiencia general (≥ 4 años): • Experiencia específica (≥ 2 proyectos):	1 pt 1 pt 1 pt
Ingeniero en Costos y Presupuestos (6 puntos) • Título, colegiación y solvencia vigente: • Experiencia general (≥ 5 años): • Experiencia específica (≥ 3 proyectos, 1 urbano):	2 pts 1 pts 3 pts
Especialista Ambiental y en Seguridad (6 puntos) Título y colegiación válida + registro PSA activo: Experiencia general (≥ 5 años): Experiencia específica en supervisión ambiental y seguridad (≥ 3 proyectos): Certificación OSHA vigente:	2 pts 1 pts 2 pts 1 pt
Equipo de la Firma	10 puntos
Disponibilidad y estado del equipo de laboratorio Se evalúa la existencia de equipos mínimos requeridos (Ma, balanzas, horno, compactador, etc.) y su estado operativo (técnicas, calibración vigente).	4 puntos
Laboratorio de calidad certificado	3 puntos
Licencia para operación de densímetro nuclear emitida por autoridad competente	3 puntos

Metodología y Plan de Trabajo	20 puntos
Metodología, Cronograma y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que demuestren que pueden realizar de forma organizada el proyecto en el menor tiempo posible.	10 puntos
Proporcionar la estructura detallada, mediante la presentación del cronograma, alcances de los servicios y la composición completa de la oferta y roles del personal	2 puntos
Cronograma de Ejecución o Entrega: 1. Tiempo de Entrega menor o igual a 30 días. 2. Secuencia lógica del cronograma 2. Ruta Crítica del Proyecto 3. Fecha de Inicios de los trabajos 4. Fecha de Finalización de servicios y Entrega de ejecución de servicios 5. Fecha de entrega de informe final	8 puntos
CALIFICACIÓN FINAL	100 puntos

EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 80 PUNTOS

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos. Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor que el presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación. Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.

21.2 Presentación de ofertas

La oferta debe presentarse por escrito debidamente firmada, el 01 de diciembre de 2025 de 8:00a.m a 2:00p.m. En las oficinas administrativas de EHISA-SAN en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. A la atención Unidad de Licitaciones, deberá aportarse un documento en original y una copia adicional fiel del original. Ambas deben venir en sobre cerrado y debidamente etiquetado con la siguiente información:

Señores SAN/EHISA
Departamento de Compras
Proyecto:
CPN-EHISA/SAN-29-2025 “Diagnóstico y Supervisión del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de la Carpeta Asfáltica y Señalización Horizontal de Pista, Calle de Rodaje y Plataforma del Aeropuerto Internacional Guillermo Anderson Avilés, La Ceiba, Atlántida”
Tegucigalpa, Honduras
Oficinas de SAN/EHISA
Fecha: XXXXXXXXXX de 2025
<Nombre de Empresa Oferente>

No se aceptarán ofertas después de la hora y fecha antes indicada.

EL OFERENTE deberá asumir todos los costos asociados con la preparación y Presentación de su Oferta.

Las ofertas que no cumplan con lo solicitado en el presente Alcance no serán tomadas En cuenta para el proceso de adjudicación.